



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: CIUDADANO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, (SIC).-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/16/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, "POR CONTRAVENIR NORMAS SOBRE PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD," (sic). "Se tiene por presentado el escrito del ciudadano Paul Alfredo Arce Ontiveros interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dos de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de hoy dos de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/16/2021

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: CIUDADANO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, (sic).

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha dos de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos, y con dos escritos, de fecha 2 de junio de la presente anualidad, signado por el ciudadano Eliseo Fernández Montúfar, el primero, dirigido al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y el segundo, dirigido a la Magistrada y Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz, se presenta como tercero interesado; presentados ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 2 de junio de la presente anualidad a las 12:53 horas, por la ciudadana Tania Abad Jacome, la cual refiere no contar con identificación oficial alguna. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** -----



PRIMERO: Se da cuenta con los escritos de fecha dos de junio de la presente anualidad, del ciudadano Eliseo Fernández Montúfar, a través de cual se realizan manifestaciones como tercero interesado en el Juicio Electoral promovido por Paul Alfredo Arce Ontiveros, en su calidad de Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, en contra de la sentencia de veintiséis de mayo del presente año, dictado dentro del expediente identificado como TEEC/PES/16/2021; agréguese copias simples de los citados escritos a las constancias del expediente certificado, para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, comuníquese a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que compareció el ciudadano Eliseo Fernández Montúfar con su escrito de Tercero Interesado, por la vía mas expedita, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, y posteriormente, en original a las instalaciones de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, sito en Carlota Armero número cinco mil, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, en la Ciudad de México, una vez que venza el plazo de publicitación del juicio electoral; se informará con las constancias atinentes si se presentara algún escrito o escritos de terceros interesados más, o en su caso la certificación de que no comparecencia respectiva, de algún tercero; para los trámites legales correspondientes.-----

TERCERO: En razón de lo anterior, una vez vencido el término establecido para el retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Paul Alfredo Arce Ontiveros, en su calidad de Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, en contra de la sentencia de veintiséis de mayo del presente año, dictado dentro del expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/16/2021, agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación, a las constancias del expediente certificado, para que obre como



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/PES/16/2021

corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

Notifíquese por estrados electrónicos al actor y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (2 de junio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----